



ADENDA N°1
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO FACILITADOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO TERRITORIAL- PRAWANKA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA (MAMUMH) Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

Nosotros, **KERMITH ROBERTO BUSSI FLORES**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con número de tarjeta de identidad No. **0801-1971-07834**, Con RTN **08011971078340**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando en calidad de Director de País de condición de la Fundación Ayuda en Acción, con poder delegado por el representante legal abogado Adolfo Pineda Padilla para celebrar y firmar contratos y convenios en nombre de la Fundación Ayuda en Acción, mediante instrumento No.31 de fecha 25 de abril del 2017, con reconocimiento de la personería jurídica desde 1998 según consta en resolución del Despacho de Gobernación y Justicia N.º 466-2008, con registro en la URSAC No. **2008000055**, y RTN **08019998394088**, con oficina de representación en Tegucigalpa, M.D.C., actuando en mi condición de líder del Consorcio Facilitador del **PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO TERRITORIAL EN LA REGION MOSQUITIA PRAWANKA** quien en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se le denominará **PROGRAMA PRAWANKA** y **JOSÉ ANTONIO VILLALTA BLANCO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Gerencia de Negocios, de nacionalidad Hondureña, con identidad No. 0902-1979-00139, con domicilio en la comunidad de Palacios, Departamento de Gracias a Dios, actuando en su condición de Presidente de la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA**, en adelante "**LA MAMUMH**", tal y como lo acredita con la constancia de inscripción de Junta Directiva emitida en fecha 20 de agosto de 2019, contando la MAMUMH con registro en la DIRRSAC No. 2008000055, y RTN 08019998394088 y por otra parte, **CARLOS EDUARDO CANO** mayor de edad, casado, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho y con tarjeta de identidad No.1502-1964-00138, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS**; electo en la XXVI Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 24 de abril del 2018, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y quien en lo sucesivo y para efectos del presente acto se denominara **LA AMHON** ", los antes mencionados con amplias facultades para celebrar, como al efecto celebramos, la presente Convenio de Colaboración para la ejecución del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS**", en el marco del Contrato No. 81049994, entre La Cooperación Suiza / Oficina de cooperación Suiza en Honduras y el Consorcio Ayuda en Acción y CASM; hemos acordado suscribir, como al efecto celebramos, la presente adenda al Convenio de Colaboración firmada entre el Consorcio facilitador del PROGRAMA PRAWANKA y la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON** ", esto con base a los términos y consideraciones siguientes:

1. CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

- 1.1** Que en fecha 27 de diciembre del año Dos mil Diecinueve (2019) el Consorcio facilitador del Programa PRAWANKA y la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS**



"LA AMHON", firmaron Convenio de Colaboración cuya finalidad es la implementación de la ejecución del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS".

- 1.2 Los fondos originalmente asignados en el marco de este Convenio de Colaboración (los cuales suman la cantidad de Cuatro Millones Setecientos Veintiun Mil, Lempiras (L.4,721,000.00) estaban calculados para operar del 27 de diciembre de 2019 hasta 31 marzo de 2021.
- 1.3 Que, al cierre del 31 de marzo de 2021, los fondos ejecutados mediante el convenio fueron (L. 1,383,458.94) en su totalidad ejecutados por la AMHON.
- 1.4 Que la cláusula Sexta **Vigencia y Resolución de Conflictos** se menciona que: i) La presente Convenio de Colaboración tendrá una vigencia de 15 meses contados del 27 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2021, contados a partir de la firma de las partes. Esta vigencia podrá ampliarse mediante el intercambio de notas por escrito entre las partes, ii) Cualquier modificación de la presente Convenio de Colaboración entre **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON"**, el Programa que no afecte el desarrollo del trabajo, podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, mediante comunicación escrita y/o adenda al mismo.

2. CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES:

Que a consecuencia de los considerandos anteriores y con el objeto de Establecer una cooperación interinstitucional a nivel técnico, financiero y político para el funcionamiento de la Unidad Técnica intermunicipal (UTI) de la MAMUMH' a fin de que esta cuente con capacidades de gestión que contribuya a la mejora del clima de negocios y competitividad de la región, y por ende al desarrollo económico con pertinencia cultural y sostenibilidad ambiental a beneficio de las comunidades indígenas del Departamento de Gracias a Dios en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre el Consorcio del Programa PRAWANKA y **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH"**, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON"**, a partir de la presente Adenda, se modifican las siguientes clausulas, las cuales se leerán así:

2.1 Se modifica la Cláusula Quinta: Monto y Plan de desembolsos

2.1.1 El monto total de la Carta Acuerdo se reduce a DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100 (L. 2,504,538.94) de los cuales, UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100 (L. 1,984,538.94) corresponden a los fondos asignados por PRAWANKA a través del Convenio de Colaboración, TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,000.00) corresponde a la contrapartida de la AMHON y (L. 485,000.00) es la contrapartida de la MAMUMH. Del monto asignado por PRAWANKA (L. 1,984,538.94) se han ejecutado UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100 (L. 1,383,458.94), asignándose un fondo de SEISCIENTOS UN MIL OCHENTA

LEMPIRAS EXACTOS (L. 601,080.00) que serán desembolsados para la ejecución del plan trimestral de abril a junio del 2021.

La transferencia de fondos se efectuará una vez firmada la presente Adenda, y habiéndose cumplido satisfactoriamente los demás requerimientos establecidos en el presente Acuerdo y en las normas administrativas de la Fundación Ayuda en Acción. Los pagos a la AMHON, se efectuarán en base al POA de cada año y autorizado por el Consorcio, tal como se detalla a continuación.

2.1.2 Los desembolsos a la MAMUMH/AMHON se efectuarán en base al POA de cada año y autorizado por el Consorcio, tal como se detalla a continuación:

<i>Desembolsos</i>	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA "LA MAMUMH", la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS "LA AMHON",	<i>Condiciones</i>
1er. Desembolso	L 1,293,000.00	Tras la firma de convenio – Desembolsado
2do Desembolso	L 90,458.94	Informe operacional técnico financiero aprobado. Desembolsado
3er Desembolso (abril 2021)	L 400,000.00	Informe operacional técnico financiero aprobado y firma de la adenda.
4to Desembolso (mayo 2021)	L 201,080.00	Liquidación del 3er desembolso.
Total	L 1,984,538.94	

El monto y la fecha de los desembolsos podrá variar en función del estado de ejecución de los fondos transferidos con anterioridad, y su proceso de liquidación.

Los pagos se realizarán en lempiras conforme el calendario de pagos establecido y en la cuenta bancaria indicada por Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). según detalles siguientes:

Nombre del Beneficiario:	AMHON-PRAWANKA
Banco:	Atlántida
Dirección del Banco:	Tegucigalpa, FM, Honduras
Número de Cuenta:	10111027206
Moneda y Tipo de Cuenta:	Lempiras, Cheques
Swift:	N/A
RTN de la organización	

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MOSQUITIA HONDUREÑA “LA MAMUMH”, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS “LA AMHON”**, presentarán los informes técnico y financiero trimestralmente remitidos por los canales oficiales y firmados por el Representante Legal de la organización, según detalle a continuación:

Informes	Periodo	Fecha de entrega a Consorcio	Estado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-Ene al 31-Mar-20	10-Abr-20	Entregado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-Abr al 30-Jun-20	10-Jul-20	Entregado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-Jul al 30-Sep-20	10-Oct-20	Entregado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	1-Oct al 31-Dic-20	10-En-21	Entregado
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-Ene al 31-Mar-21	10-Abr-21	Pendiente
Informe Operacional intermedio (técnico y financiero)	01-abr al 30-Jun-21	05-Jul-21	Pendiente
Informe Operacional final	27-Dic-19 al 30-Jun-21 Acumulado	15-Jul-21	Pendiente
Informe Financiero final	27-Dic-19 al 30-Jun-21 Acumulado	15-Jul-21	Pendiente

2.2 Se modifica la Cláusula Sexta: Disposiciones Generales, Vigencia y Resolución de Conflictos, en su literal i), mismo que se leerá de la siguiente manera: i) la presente carta acuerdo tendrá una vigencia de 18 meses iniciando el 27 de diciembre de 2019 y finalizando el 30 de junio de 2021.

3. CLAUSULA TERCERA: CONFORMIDAD

3.1 Todas las demás cláusulas pactadas en el convenio previamente firmado mantienen su plena vigencia. La presente Adenda entrara en vigor a partir de la fecha de su firma, en fe de lo

cual las partes suscriptoras manifiestan que conocen y aceptan todas y cada una de sus cláusulas.

Las partes suscriben la presente Adenda a los 30 días del mes de marzo de 2021.



KERMITH ROBERTO BUSSIFLORES
Representante Consorcio PRAWANKA

JOSÉ ANTONIO VILLALTA BLANCO
Presidente MAMUMH

CARLOS EDUARDO CANO
Presidente Junta Directiva de AMHON





MAMUMH
Mancomunidad de Municipios
de la Mosquitia Hondureña



PraWanka
Desarrollo Inclusivo Territorial

NOMBRE DEL PROYECTO

“FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”

EL PROGRAMA es ejecutado en el Departamento de Gracias a Dios, Honduras, por el Consorcio formado entre la Comisión de Acción Social Menonita (CASM) y la Fundación Ayuda en Acción Honduras, con fondos de la COSUDE. EL PROGRAMA busca contribuir a que los pueblos indígenas y garífunas de cinco territorios, tengan ingresos y empleos sostenibles a partir de la facilitación del desarrollo de cadenas de valor de cacao, pesca artesanal, y producción de alimentos. EL PROGRAMA facilita las condiciones para que los diferentes actores públicos y privados, se encuentren en el terreno y juntos desarrollen acciones que promuevan la gobernanza compartida que permita el desarrollo de las cadenas de valor mencionadas.

Objetivo General

Establecer una cooperación interinstitucional a nivel técnico, financiero y político para el funcionamiento de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI) de la MAMUMH, a fin de que esta cuente con capacidades de gestión que contribuya a la mejora del clima de negocios y competitividad de la región, y por ende al desarrollo económico con pertinencia cultural y sostenibilidad ambiental a beneficio de las comunidades indígenas del Departamento de Gracias a Dios.

Objetivos Específicos:

Creación de la UTI de la MAMUMH: la puesta en marcha de la UTI facilitará la inversión pública y privada en los municipios al asumir un rol de gestor y enlace estratégico no solo entre sus alcaldías miembros, sino también con los consejos territoriales, las federaciones indígenas, organismos cooperantes y el gobierno central. La UTI constituirá un brazo técnico a nivel regional, que impulsará las iniciativas concertadas en el marco de la Alianza para el Desarrollo de la Mosquitia, su Plataforma de Gobernanza Territorial y mesas temáticas, contribuyendo así a que se minimicen los niveles de conflicto en el marco de la gestión mancomunada del desarrollo entre los diversos actores de la región.

Consolidación, posicionamiento y sostenibilidad de la UTI: Una vez creada la UTI, se fortalecerán sus capacidades de gestión administrativa, logística y técnicas a fin de que puedan llevar a cabo sus roles y funciones de manera más efectiva y sostenible en el tiempo; esto además de la asesoría y acompañamiento político, jurídico y de incidencia que también se le brindará a esta entidad particularmente durante sus primeros años de funcionamiento.

El monto total del Convenio es de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100 (L. 2,504,538.94)**, de los cuales: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 485,000.00)** corresponden a la contrapartida proporcionada por **LA MAMUMH**; **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,000.00)** corresponden a la contrapartida proporcionada por **LA**

1/2



MAMUMH
Mancomunidad de Municipios
de la Mosquitia Hondureña



PraWanka
Desarrollo Inclusivo Territorial

AMHON , y **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 94/100 (1,984,538.94)** representan el monto total a ser desembolsado por EL PROGRAMA para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio

Duración del Proyecto: (18) meses, del 27 de diciembre de 2019 al 30 de junio de 2021.

Productos Esperados:

- a) Oficina de la UTI de la MAMUMH debidamente instalada, equipada y funcionando, contando con su personal contratado.
- b) Desarrollados eventos de formación que fortalezcan las capacidades de gestión territorial del personal técnico-administrativo de la UTI.
- c) Plan Estratégico de la MAMUMH debidamente elaborado, validado e implementándose de manera participativa.
- d) Creado el Repositorio de Información, el Sistema de Monitoreo, incluyendo el Banco de Proyectos de la MAMUMH.
- e) Portal de transparencia de la MAMUMH debidamente operando y actualizado, y en donde la ciudadanía pueda informarse sobre la implementación de este convenio y demás iniciativas de la Mancomunidad y sus Alcaldías miembros.
- f) Desarrolladas acciones estratégicas de incidencia por parte de la MAMUMH con el apoyo de la AMHON ante actores relevantes para impulsar agendas de desarrollo del Departamento de Gracias a Dios.
- g) Desarrollados cabildos abiertos por parte de cada una de las Alcaldías miembros donde se rindan cuentas sobre las actividades, presupuesto ejecutado y resultados obtenidos en el marco de este convenio. Dichos eventos estarán dirigidos a las principales autoridades locales, organizaciones indígenas, empresas beneficiadas y demás actores pertinentes, siendo organizado con el apoyo de la UFP.
- h) Todos las actividades y productos antes descritos deben vincularse a los objetivos y planes impulsados desde las Mesas de Justicia y Gobernanza, Desarrollo Económico y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Social e Infraestructura, las cuales están adscritas a la Plataforma de Gobernanza Territorial, esto en el marco de la Alianza para el Desarrollo de la Mosquita Hondureña.



Licda. Jessica Guillen

Jefa de la Unidad de Fortalecimiento a los Gobiernos
Locales y mancomunidades

2/2



MAMUMH
Man com unidad de Municipios
de la Mosquitia Hondureña



PraWanka
Desarrollo Inklusivo Territorial

**“FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMUNICIPAL (UTI) DE LA MAMUMH PARA EL IMPULSO DEL
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS”
AMHON/PRAWANKA**

Informe de ejecucion presupuestaria durante el mes de mayo de 2021

Código	Descripción	Total Lempiras	Ejecucion mayo 2021	Ejecucion acumulada	Disponible
A.1.1	Coordinador General de la UTI	300,000.00		L. 70,833.33	L. 229,166.67
A.1.2	Administrador General de la UTI	204,000.00		L. 45,000.00	L. 159,000.00
A.1.3	Tecnico en Infraestructura	300,000.00		L. -	L. 300,000.00
A.1.4	Tecnico Social Intermunicipal	264,000.00		L. -	L. 264,000.00
A.1.5	Asistente Juridico	288,000.00	L. -	L. -	L. 288,000.00
A.1.6	Asesor Experto para Coaching de la UTI	390,000.00	L. 32,500.00	L. 452,500.00	L. -62,500.00
B.1.1	Fortalecer las Capacidades de Gestion Territorial de las Alcaldias y de la MAMUMH	300,000.00	L. -	L. -	L. 300,000.00
B.1.2	Realizar Intercambios con otras Mancomunidades con Experiencia en Desarrollo Economico Local y Pueblos	160,000.00	L. -	L. -	L. 160,000.00
C.1.1	Acondicionamiento de oficina de la UTI, compra de equipo y mobiliario de oficina para su funcionamiento	350,000.00		L. 440,081.13	L. -90,081.13
C.1.2	Gastos Operativos para funcionamiento de las oficinas de la UTI	390,000.00			L. 390,000.00
C.1.3	Pago de viaticos y mobilizacion del personal de la UTI para sus actividades planificadas	325,000.00		L. 6,097.87	L. 318,902.13
D.1.1	Creacion del Repositorio de Informacion del Sistema de Monitoreo y del Banco de proyectos de la MAMUMH	200,000.00	L. -	L. -	L. 200,000.00
D.1.2	Productos puntuales de Comunicacion, Visibilizacion y Sistematizacion de experiencias.	120,000.00	L. 3,470.70	L. -	L. 120,000.00
D.1.3	Realizar acciones estrategicas de Insidencia Politica ante actores relevantes	120,000.00		L. 113,134.70	L. 6,865.30
D.1.4	Realizar ejercicio de Rendicion de Cuentas en Cabildo abierto	360,000.00	L. -	L. -	L. 360,000.00
D.1.5	Apoyar a la MAMUMH y a las alcaldias en el cumplimiento de sus obligaciones en base a la Ley de Transparencia y acceso a	200,000.00		L. -	L. 200,000.00
E.1.1	Asistente Administrativo Adscrito a la AMHON	240,000.00	L. 20,000.00	L. 210,000.00	L. 30,000.00
E.1.2	Gastos Operativos y de Viaje del Personal de la AMHON	210,000.00	L. 8,360.00	L. 98,219.44	L. 111,780.56
	Total	L. 4,721,000.00	L. 64,330.70	L. 1,435,866.47	L. 3,285,133.53

Tegucigalpa M.D.C.3 de junio de 2021



[Signature]
Sandra Vanessa Pacheco
Unidad Tecnica Ejecutora de Proyectos



[Signature]
Luzmila Oseguera
Gerencia Administrativa y Financiera